



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA LA INTEGRACIÓN  
DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELOS DEL MUNICIPIO DE  
CUERNAVACA, MORELOS.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2005/01/07
Publicación	2005/04/13
Vigencia	2005/04/13
Periódico Oficial	4387 "Tierra y Libertad"



ADRIÁN RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:  
QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 71, 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 393 Y 394 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y

### **CONSIDERANDO**

Que el presente Gobierno Municipal se ha caracterizado por actuar conforme lo establecen los ordenamientos jurídicos vigentes en nuestro Estado, prueba de ello, es la instalación de diversos consejos que permiten un mejor desempeño de sus funciones.

Tal como lo establece la legislación civil, en cada Municipio habrá un Consejo Local de Tutelas, integrado por un presidente y dos vocales quienes durarán un año en su encargo, mismos que serán elegidos por los Ayuntamientos en el mes de enero, procurando que los nombramientos recaigan en personas de conocida honorabilidad y que tengan interés de proteger a los incapaces desprotegidos.

Con la finalidad de efectuar los nombramientos de los integrantes del Consejo Municipal de Tutelas, el Cuerpo Colegiado de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Cabildo del mes de enero del año dos mil cuatro, se aprobó la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio.

Con anterioridad a dicha sesión, los integrantes de este Ayuntamiento habían analizado las currícula de los aspirantes a pertenecer al Consejo Local de Tutelas y se conformó la integración del mismo, emitiendo para tal efecto por escrito la propuesta correspondiente.

En razón a lo anterior y seguros que el trabajo al frente del Consejo redundará en beneficio de los tutelados, este Ayuntamiento ha decidido ratificar en sus puestos a los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cuernavaca, para el período siguiente: enero del 2005 a enero del 2006.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cabildo ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se ratifica la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, mismo que está conformado de la siguiente manera:

Olivia Fontanelli Aguilar, como Presidente;  
Evelia Flores Hernández, como Vocal, y  
José Guillermo Cuata Olmos, como Vocal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, tendrá la duración y atribuciones que para tal efecto le señalan los artículos 393, 394 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Infórmese el contenido del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia y al Juez de lo familiar de esta Ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Sindicatura Municipal y a las demás dependencia involucradas, a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildos Presidente "Benito Juárez", a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco.

**C. ADRIÁN RIVERA PÉREZ**  
Presidente Municipal  
**C. LIBORIO ROMÁN CRUZ MEJÍA**  
Secretario del Ayuntamiento  
**C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO**  
Síndico Municipal



**MORELOS**  
2018 - 2024

## **CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA**

En consecuencia, remítase al Ciudadano Adrián Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el presente Acuerdo, para su debido cumplimiento y observancia.

**C. ADRIÁN RIVERA PÉREZ**  
**Presidente Municipal**  
**C. LIBORIO ROMÁN CRUZ MEJÍA**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**RÚBRICAS.**